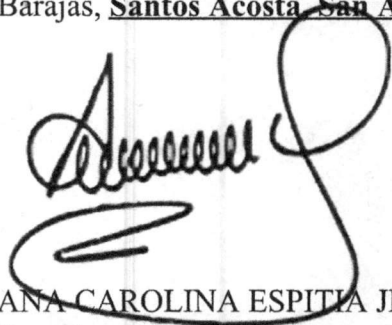


### PROPOSICIÓN

Agréguese un a el artículo 8 del Proyecto de Ley 303 de 2024 Senado – 258 de 2023 Cámara " *Por medio de la cual la nación y el congreso de la republica enaltecen y reconocen oficialmente al primer Colegio Publico de Colombia – Glorioso Colegio de Boyacá por su trayectoria e importantes aportes a la educación de los Colombianos*" el cual quedará así:

#### ARTICULA 3º OBRAS DE RECONOCIMIENTO. (...)

D) Realicense obras de mantenimiento y mejoramiento de la " Seccional Rafael Londoño Barajas, Santos Acosta San Agustín, José Ignacio de Márquez, Sergio Camargo.



ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ  
Senadora de la Republica



26 mayo 2025

### JUSTIFICACIÓN

Las presentes seccionales que se agregan al numeral D, del presente artículo, también hacen parte del Colegio de Boyacá, las cuales necesitan unas mejoras en mantenimiento y mejoramiento de la calidad para los estudiantes, profesores y entes administrativos, que hacen parte de tan excelente institución.